

San Pedro, 10 ABR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 844 / **VISTOS:** El Artículo Nº 103 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre derechos de Feriado Legal.

Las solicitudes de Feriado Legal, presentada por la funcionaria Doña Carmen Luz Galleguillos Sandoval, de fecha 01.04.2014

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

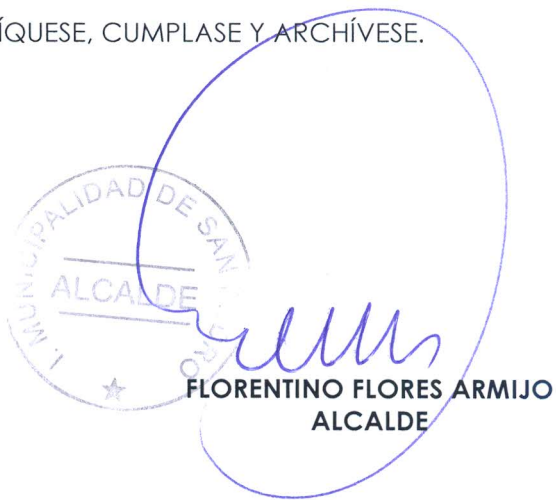
DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, el uso de Feriado Legal a la siguiente Funcionaria:

Doña **Carmen Luz Galleguillos Sandoval**, por el período de 15 días, a contar del día 19 de mayo de 2014 hasta el día 06 de junio de 2014, ambas fechas inclusive; correspondientes al año 2013, quedando pendientes 15 días del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/FQM/GMM/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Interesada.
- ✓ Oficina de Personal.